

Dirección General de Servicio Civil





Área de Reclutamiento y Selección de Personal Reprogramación de pruebas en los concursos de Título I

DESCRIPCIÓN

Permite a una persona que esté citada para realizar pruebas ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, hacer una reprogramación de la misma, en caso que se presente alguno de los siguientes motivos:

- a) Motivos de Salud: cirugías, parto, enfermedad comprobable, citas médicas especialistas.
- b) Accidentes
- c) Motivos de fuerza mayor: fenómenos naturales (deslizamientos, terremotos, inundaciones, tornados), incendios, muerte de familiar, bloqueos públicos.
- d) Giras de trabajo.

REQUISITOS

- 1. Estar inscrito para realizar pruebas para un concurso en la Dirección General de Servicio Civil.
- 2. Presentar solicitud por escrito, con un detalle de la justificación para ausentarse de las pruebas, ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil.
- 3. En la solicitud se debe indicar:
 - a) Nombre completo.
 - b) Número de cédula.
 - c) Números de teléfono.
 - d) Correo electrónico.
 - e) Dirección física.
 - f) Motivo o justificación para ausentarse de las pruebas.
 - g) Firma y cédula.
- 4. Presentar documentos probatorios (originales y copias) que respalden su solicitud.

PROCEDIMIENTO

- 1. La persona interesada presenta solicitud escrita ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, y los documentos probatorios de su no asistencia a las pruebas que fue convocado.
- 2. El funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, recibe la solicitud.
- 3. El funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, se encargará de contactar al interesado por medio de un oficio o correo electrónico para informarle sobre la nueva cita.

FUNDAMENTO NORMATIVO: Artículo 4° del Decreto N° 39092-MP del 1 de junio de 2015 y publicado en La Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 2015.

Plazo	para	reso	lver
10 día	ıs hát	iles	

Vigencia: De acuerdo a la fecha de programación.

Nota: La realización de este trámite es gratuita. Costos de fotocopias de documentos necesarios para la presentación del trámite deben ser cubiertos por la persona interesada.